



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Llamado a concurso Técnico en Practicas Cardiológicas - HGACG

VISTO: La Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6588); el Decreto Reglamentario N° 308/08, el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-GCABA-MEFGC/19, sus ampliatorias y modificatorias, y el Expediente Electrónico N° 21832105-GCABA-DGAYDRH/26, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que oportunamente mediante el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675/GCABA-MEFGC/19, y sus ampliatorias y modificatorias, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnicas de la Salud en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Hospital General de Agudos "Dra. Cecilia Grierson" cuenta con 1 (una) vacante de Técnico/a en Prácticas Cardiológicas por la vacante producida por la jubilación de la Sra. Czukiewicz Anastasia CUIL 27-12293723-8;

Que es de imprescindible necesidad proceder a la cobertura del cargo antes mencionados para el correcto funcionamiento de los servicios;

Que se deberá dar comunicación a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) a fin de que ese nivel remita la nómina de personas con necesidades especiales inscriptas en la misma que cumplan el perfil laboral de la búsqueda que nos ocupa y al Instituto de Tecnicaturas del GCABA a fin de que se sirva invitar a la inscripción a aquellos técnicos egresados de dicho establecimiento;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DRA. CECILIA GRIERSON”

DISPONE:

Artículo N° 1.- Llamar a concurso público abierto para cubrir 1 (un) cargo de Técnico/ a en Prácticas Cardiológicas

para la Planta Permanente del Hospital General de Agudos "Dra. Cecilia Grierson", dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo N° 2.- La inscripción y entrega de documentación será presencial únicamente, los días 13, 14 y 15 de julio del 2026, en las oficinas de Av. F. F de la Cruz 4402, piso 1, oficina de RRHH, de 9 a 12 hs, presentando la siguiente documentación en original y copia: Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título requerido para el puesto, Matrícula Nacional habilitante vigente, certificados de Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas (según corresponda), aprobados en los últimos 5 (cinco) años.

Artículo N° 3.- El jurado estará compuesto por la Técnica en Practicas Cardiológicas Maydana Paula CUIL N° 27-30873897-9, Técnico en Radiología Berrondo Camila CUIL N° 27-37667849-6, Jefe de Departamento de Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud Cappello Marcelo Gerardo CUIL N° 20-24375166-8, Técnico en Esterilización Novo Daniel CUIL N° 20-19014722-4, Técnico en Laboratorio Giménez Ana Soledad CUIL N° 27-29482450-8 y Técnico en Hemoterapia CUIL N° 27-22051554-6, todos pertenecientes al Hospital General de Agudos "Dra. Cecilia Grierson".

Artículo N° 4.- Como veedores gremiales la Sra. Ruiz Jorgelina CUIL N° 27-30253667-3 y la Sra. Rodríguez Paula CUIL N° 27-25400425-7, quienes serán notificadas e invitadas para participar de las diferentes instancias del proceso concursal.

Artículo N° 5.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo N° 6.- Se establece como requisito de admisibilidad el cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 2° y contar con 2 (dos) año de experiencia en el perfil establecido como ANEXO I (IF-2026-28436963-GCABA-HGACG).

Artículo N° 7.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo N° 8.- Regístrese, pase para su conocimiento, a la Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.